MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 07-2006

Acta de la sesión ordinaria número siete , dos mil seis, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Ebbalar, el martes 14 de febrero de 2006, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Gloria Paniagua Soto y Leda Badilla Chavarría, Propietarios, Edgar Carpio Solano, Rubén Leandro Montero, Yolanda Rojas Rodríguez y Reina Fonseca Ortega, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

AGENDA No. 07-2006
SESION ORDINARIA
FECHA: 14 DE FEBRERO 5.00 PM.

1.- Aprobación del acta No. 06-06 . (Se dispensa).

2.- Informe de las actividades programadas por la Comisión Nacional para la celebración del 150 Aniversario de la Campaña Nacional, a cargo del señor Marvin Carvajal, Asesor Nacional de Estudios Sociales.

3.- Oficio DM 0751 suscrito por el Señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, quien remite "Propuesta Final de la reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para la asignatura de Inglés".

4.- Oficio DCC-224-2006 suscrito por el señor Félix Barrantes Ureña, Director de la División de Control de Calidad, quien remite Temarios para las Pruebas Nacionales de Conclusión de II Ciclo, III Ciclo y Bachillerato de colegios técnicos, opción 1.

5.- Oficio DM 0841-02 suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, quien remite informe relativo a la situación de aulas integradas en el Ministerio de Educación Pública.

6.- Asuntos varios

7.- Trabajo de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Comisión de Planes y Programas.

Solicitud de aprobación de los programas de duodécimo año, del Plan Piloto de Educación Técnica basado en Normas de Competencia de las siguientes especialidades: Informática en Programación, Informática en Redes, Informática en Soporte Técnico, Agropecuaria en Producción Agrícola, Agropecuaria en Producción Pecuaria y Diseño Publicitario.

Solicitud de aprobación de la Modificación de la carrera de Diplomado en Administración y Gerencia de Empresas de la Unidad Académica Centroamericana UNACE.

Solicitud de modificación Diplomado en Administración de Empresas del CUP.

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 06-06 . (Se dispensa).

Se dispensa de su aprobación el acta No. 06-06 y se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 2

Informe de las actividades programadas por la Comisión Nacional para la celebración del 150 Aniversario de la Campaña Nacional, a cargo del señor Marvin Carvajal, Asesor Nacional de Estudios Sociales del Ministerio de Educación Pública.

El señor Manuel A. Bolaños manifestó que cumpliendo el acuerdo del Consejo Superior de Educación se presentan los señores Wilder Sequeira y Marvin Carvajal, Asesores Nacionales de Estudios Sociales del Ministerio de Educación Pública para que expliquen las acciones que se han venido realizando para esta celebración.

El señor Marvin Carvajal manifestó que existe una Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Campaña Nacional, integrada por funcionarios del MEP, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, la UNA, la UCR y el Archivo Nacional. La comisión del Ministerio de Educación está a cargo del Viceministro Académico. Dentro de la estructura del MEP hay una comisión central del MEP que la componen la Asesoría Nacional de Estudios Sociales, la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Asesoría Nacional de Artes Plásticas, Educación Musical y Educación Física. En abril del 2005 se estructuró un plan nacional operativo donde se definieron actividades y acciones relacionadas con las celebraciones del Aniversario de la Campaña Nacional. Otra circular indicó que en todas las Direcciones Regionales se debían crear comisiones regionales, donde iba a estar presente el Asesor Regional de Estudios Sociales, un asesor supervisor, un director, el coordinador de Artes Plásticas y Educación Musical.

Con relación a la Ruta de los Héroes, hay un acuerdo de este Consejo donde se indica que se debe recrear la Ruta de los Héroes todos los años. Con base en este acuerdo, la Comisión emitió una circular donde se define que en la recreación de la Ruta van a participar estudiantes de secundaria, donde los directores regionales son los responsables de la planificación y organización de esta actividad. Se deben hacer gestiones para velar por la seguridad de los estudiantes con la Fuerza Pública, Bomberos, Cruz Roja, etc y también estrictamente de acuerdo con lo publicado en La Gaceta, se siguió el itinerario cronológico.

El señor Guillermo Vargas manifestó que la recreación con participación de estudiantes de la Ruta de los Héroes es un acto que se ha realizado en otras ocasiones. Indica que, si bien comprende la razón que han planteado los señores asesores para no iniciar la recreación de la Ruta de los Héroes el 4 de marzo que es la fecha exacta en la que se cumplen 150 años de la partida del Ejército Nacional de San José, sugiere que se realice el acto inaugural de la celebración del sesquicentenario de la Campaña Nacional el día primero de marzo que fue la fecha en la que el Presidente Juan Rafael Mora dirigió su vibrante e histórica proclama en que llama a los costarricenses a las armas para luchar por la soberanía nacional y la libertad de Centroamérica contra los filibusteros que comandaba William Walter. Sugiere que el Consejo Superior de Educación presida este acto solemne.

Plantea don Guillermo que en esta recreación de la Ruta de los Héroes no se excluya a los estudiantes de primaria, señala que en las ocasiones anteriores se ha probado fehacientemente que no hay problemas de seguridad si se planea una buena organización.

Contesta el señor Marvin Carvajal que se está indicando que sean estudiantes de secundaria por cuestiones de seguridad para hacer relevos.

Manifestó don Guillermo Vargas que considera muy importante que no sean excluidos de participar en la recreación de la Marcha de los Héroes lo estudiantes de primaria, hay más escuelas que colegios en la Ruta y que los escolares le dan un colorido muy particular a la celebración y además las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

experiencias anteriores demuestran que en cada escuela se organizan actividades en las que toda la comunidad participa para celebrar la llegada de la Tropa lo acrecienta el fervor cívico y el reconocimiento popular de estos actos heroicos con que los costarricenses ratificaron con su sangre la independencia y soberanía patrias.

Por otra parte externa don Guillermo que Santa Rosa no solo es importante por los hechos históricos de 1856, sino que hoy esa Casona entraña un doble símbolo: no solo es la heroica Batalla de Santa Rosa, que significó la expulsión de los invasores del suelo nacional sino que es el monumento histórico que unos vándalos incendiaron hace cinco años y que los niños y jóvenes estudiantes costarricenses con su esfuerzo y con bonos de hasta cien colones lograron reconstruir con un costo superior a los ciento veinte millones de colones que no fue donación de empresa privada o estatal alguna sino de los alumnos y las alumnas de todas las escuelas y colegios de Costa Rica.

ARTICULO 3

Oficio DM 0751 suscrito por el Señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, quien remite "Propuesta Final de la reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para la asignatura de Inglés".

Analizado el oficio DM 0751 que contiene la "Propuesta Final de la reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para la asignatura de Inglés, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-07-06

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su correspondiente análisis, DM 0751 que contiene la "Propuesta Final de la reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para la asignatura de Inglés.**

ARTICULO 4

Oficio DCC-224-2006 suscrito por el señor Félix Barrantes Ureña, Director de la División de Control de Calidad, quien remite Temarios para las Pruebas

Auditoría Interna M. E. P.

Nacionales de Conclusión de II Ciclo, III Ciclo y Bachillerato de colegios técnicos, opción 1.

Analizado el oficio DCC-224-2006 suscrito por el señor Félix Barrantes Ureña, Director de la División de Control de Calidad, quien remite Temarios para las Pruebas Nacionales de Conclusión de II Ciclo, III Ciclo y Bachillerato de colegios técnicos, opción 1, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-07-06

- **Trasladar para su correspondiente análisis a la Comisión de Planes y Programas, oficio DCC-224-2006 suscrito por el señor Félix Barrantes Ureña, Director de la División de Control de Calidad, quien remite Temarios para las Pruebas Nacionales de Conclusión de II Ciclo, III Ciclo y Bachillerato de colegios técnicos, opción 1.**

ARTICULO 5

Oficio DM 0841-02 suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, quien remite informe relativo a la situación de aulas integradas en el Ministerio de Educación Pública.

Analizado el oficio DM 0841-02, relativo a la situación de aulas integradas en el Ministerio de Educación Pública, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-07-06

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas y a la Comisión de Leyes y Reglamentos, para su correspondiente análisis, el informe relativo a la situación de aulas integradas en el Ministerio de Educación Pública.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 6

Asuntos varios

1.- La señora Leda Badilla se refirió al seguimiento que se le da a los acuerdos que se toman en el Consejo Superior de Educación. Sería importante tenerlos en una base de datos y que el Plenario cada dos o tres meses los revise y así darle seguimiento.

Menciona doña Leda que en concreto hay un acuerdo que se había tomado respecto al CENAREC que implicaba la redacción y envío de un decreto ejecutivo en los términos aprobados por este Consejo y una nota que se había enviado para declarar una obra del escritor Jorge Arroyo, para declararla de interés educativo. Señala que pese a que han pasado ya casi dos meses el decreto no ha sido redactado y el acuerdo del Consejo se mantiene detenido por funcionarios de la administración.

Externa el señor Ministro que cuando se refiere a Decretos el Despacho los traslada a la División Jurídica del MEP y de ahí a Leyes y Decretos de Casa Presidencia donde a veces duran 6 o 7 meses y hasta le hacen observaciones. Manifiesta don Manuel A. Bolaños que el acuerdo de CENAREC se envió a la División Jurídica par que realice el seguimiento que corresponde. Con respecto a la Declaratorio de interés educativo de una obra, corresponde al Ministerio de Educación y a la Casa Presidencial la emisión del Decreto.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que considera muy oportuna la advertencia que plantea la Dra. Badilla en relación con acuerdos adoptados en forma unánime por este Consejo, como es el caso de la reforma de algunos elementos de la organización del CENAREC y que la administración ha retrasado en su ejecución por casi dos meses. Indica que, para este caso particular, el retraso no está en la Oficina de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República sino que es el Jefe de Despacho del señor Ministro quien ha retenido el acuerdo. Informa que muy pocos días después de que el Consejo tomó el acuerdo en forma unánime y en firme, fue contactado por un estimable abogado, funcionario de la Oficina de Leyes y Decretos y miembro de la Fundación que apoya al CENAREC para plantearle algunas dudas en torno al acuerdo de este Consejo; conversaron sobre el tema con amplitud y no encontraron que el acuerdo tuviera elementos de orden legal que hicieran necesaria su corrección. Manifiesta su preocupación por la situación que se ha presentado con el trámite eminentemente administrativo que correspondía dar en forma ágil a la administración sin que se haya actuado de esa forma sino

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

contrariamente. Señala que le preocupa doblemente porque funcionarios de la administración ponen de esta forma en entredicho la autoridad y competencias de este organismo de rango constitucional.

ARTICULO 7

Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas.

1.- Solicitud de aprobación de los programas de duodécimo año, del Plan Piloto de Educación Técnica basado en Normas de Competencia de las siguientes especialidades: Informática en Programación, Informática en Redes, Informática en Soporte Técnico, Agropecuaria en Producción Agrícola, Agropecuaria en Producción Pecuaria y Diseño Publicitario.

Una vez analizada la documentación sobre la aprobación de los programas de duodécimo año, del Plan Piloto de Educación Técnica basado en Normas de Competencia de las siguientes especialidades: Informática en Programación, Informática en Redes, Informática en Soporte Técnico, Agropecuaria en Producción Agrícola, Agropecuaria en Producción Pecuaria y Diseño Publicitario, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 04-07-06

- **Aprobar los programas de estudio de: Informática en Programación, Informática en Redes, Informática en Soporte Técnico, Agropecuaria en Producción Agrícola, Agropecuaria en Producción Pecuaria y Diseño Publicitario, de duodécimo año, del Plan Piloto de Educación Técnica basado en Normas de Competencia.**

2.- Solicitud de aprobación de la Modificación de la carrera de Diplomado en Computación Empresarial del Colegio Universitario de Puntarenas.

Una vez analizada la documentación sobre la modificación de la carrera de Diplomado en Computación Empresarial del Colegio Universitario de Puntarenas, el Consejo Superior de Educación acuerda:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 05-07-06

- **Acoger el criterio técnico que a la letra dice:**

  - **No aprobar las modificaciones a la carrera de Diplomado en Computación Empresarial del Colegio Universitario de Puntarenas, solicitud hecha mediante nota DS 633-05 suscrita por el Decano señor Fernando Varela Zúñiga, ya que no explican si los cambios propuestos afectan otros aspectos de la carrera.**

3.- Solicitud de modificación Diplomado en Administración de Empresas del CUP.

Una vez analizada la documentación sobre la modificación de Diplomado en Administración de Empresas del CUP, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-07-06

- **Acoger el criterio técnico que a la letra dice:**

  - **No aprobar las modificaciones a la carrera de Diplomado en Administración de Empresas del Colegio Universitario de Puntarenas, solicitud hecha mediante nota DS 635-05 suscrita por el Decano señor Fernando Varela Zúñiga, ya que no explican si los cambios propuestos afectan otros aspectos de la carrera.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No. 07-2006 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 14 de febrero de 2006, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 08-06 del 20 de febrero 2006

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL